



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

10364 ORDENANZA

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 498,68.- (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 68/100) a favor del agente MARCELO FRANCISCO CRUPI - Legajo N° 18.507/3 – D. N. I. N° 22.265.546 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2004, conforme se detalla en concepto de:

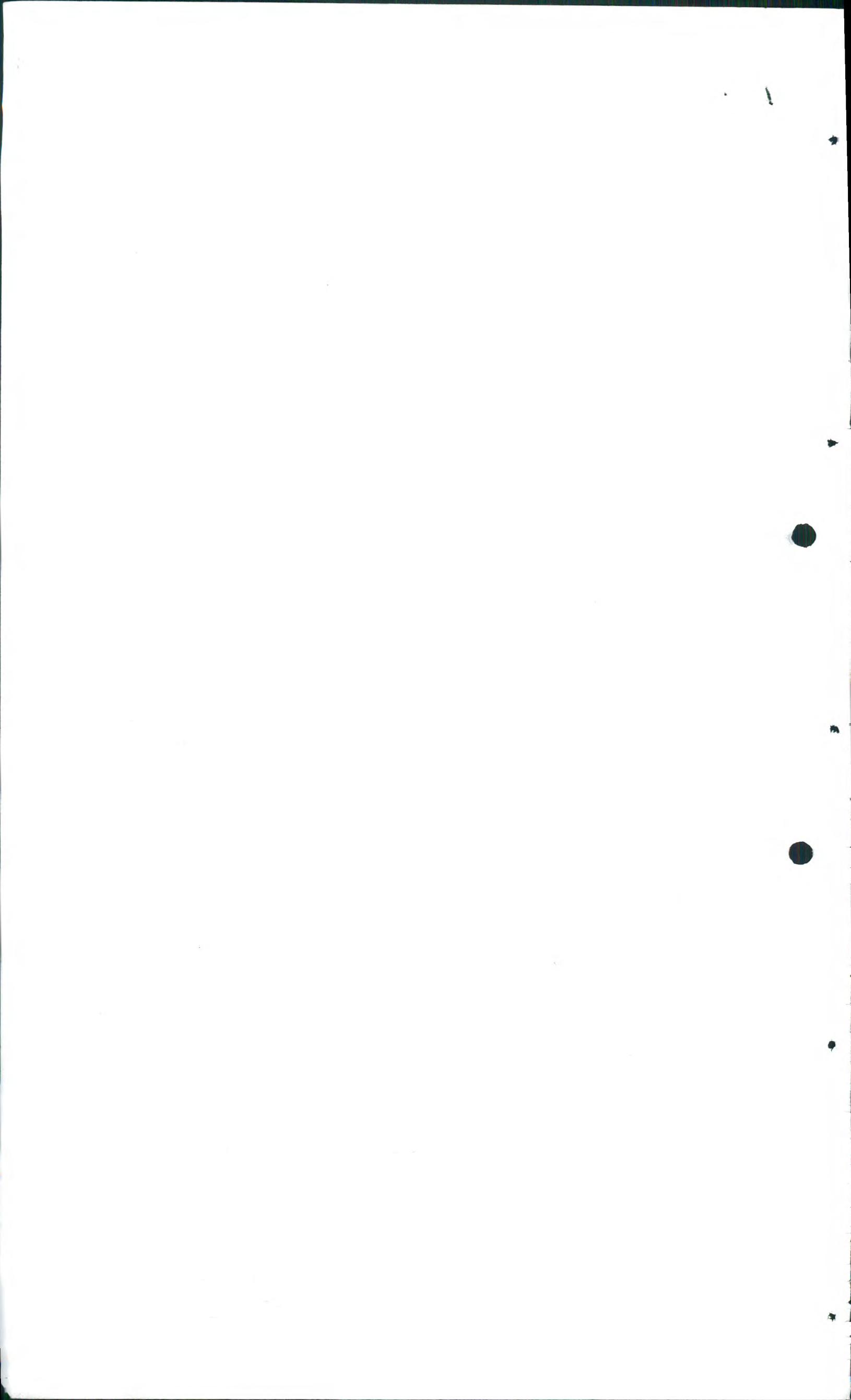
J.1 - SJ.07 - U.EJ.14 – AC.C.01

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Total \$</u>
1.1.3	Ret. Que no hacen al cargo 04	\$460,32
1.1.4	S. A. C.	\$ 38,36
Total		\$ 498,68

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indica:

Jubilación	\$ 64,44	
Jubilación s / S. A. C.	\$ 5,37	\$ 69,81
I.O.M.A.	\$ 22,10	
I.O.M.A. s / S. A. C.	\$ 1,84	\$ 23,94
Sindicato Cta. Af.	\$ 6,90	
Sindicato Cta. S / S. A. C.	\$ 0,58	\$ 7,48

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal



FOLIO
68
ID

Corresp. Expte. D-00517/07.- H.C.D

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Total \$</u>
1.1.6.1	I. P. S.	\$ 59,84
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 23,94
1.1.6.4	A. R. T.	\$ 4,28

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J	SJ	U.E.J.	AC.C..	Concepto	
1	07	14	01	Bonif. Antig 04	\$ 460,32
1	07	14	01	S. A. C.	\$ 38,36
1	07	14	01	I. P. S.	\$ 59,84
1	07	14	01	I.O.M.A.	\$ 23,94 exceso
1	07	14	01	A. R. T.	\$ 4,28

Artículo-3º:- Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas anteriores, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004

Artículo-4º:-Regístrate la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acrecentándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 498,68.- y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 88,06.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de octubre de 2007.-

REVISO

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1691
DE FECHA 18 OCT 2007

Registrada bajo el N°	<u>10364</u>
<i>[Signature]</i>	
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA Y MIGRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

